



DECRETO N° 179
(2 de septiembre de 2023)

Luis Alfonso Urrego Monsalve, Pbro.
Administrador Diocesano de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

Que el cinco (5) de abril de 2019 por Decreto N° 234, se creó la Comisión Diocesana para la Protección de Menores en la Iglesia Particular de Santa Rosa de Osos y esta misma se confirmó y actualizó por Decreto N° 3 del 9 de marzo de 2021;

Que dicha Comisión Diocesana siempre estará presidida por el Ordinario del Lugar;

Que por compromisos personales de algunos de los integrantes de la Comisión Diocesana para la Protección de Menores se hace necesario reorganizarla;

Que la Diócesis de Santa Rosa de Osos en comunión con Iglesia Universal y Nacional y en su particular compromiso eclesial de acompañamiento, prevención, cuidado y defensa de los menores, se apoya de un cualificado y profesional equipo de expertos de diversas y complementarias disciplinas;

Que en comunión con el Santo Padre y la Iglesia colombiana, la Delegación Diocesana de Protección de menores y la Oficina del Buen Trato de esta jurisdicción eclesiástica ha actualizado y elaborado los protocolos propios, en concordancia con los procedimientos establecidos por la Conferencia Episcopal y de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico Canónico y Civil;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO:

Actualícese el Consejo Diocesano para la Cultura del Cuidado que antes se creó como Comisión Diocesana para la Protección de Menores en la Jurisdicción Eclesiástica de Santa Rosa de Osos, con las siguientes personas:

1. Dra. Liliana del Socorro Agudelo Tobón, Trabajadora Social;
2. Dra. Paula Milena Hernández Rojas, Psicóloga;
3. Dra. Claudia Patricia Villa Villa, Abogada, especialista en Derecho de familia;
4. Luz Adriana Rúa Pérez, Psicóloga de la Oficina del Buen Trato;
5. Sr. Pbro. Carlos Mario Zapata Zapata, Canonista;
6. Sr. Pbro. Eduin Alberto Salazar Giraldo, Delegado diocesano para la Protección de Menores;
7. Sr. Fabián Emilio Rendón Ospina, Comunicador Social.

Parágrafo 1: son funciones del Consejo Diocesano para la Cultura del Cuidado, entre otras:

1. Asesorar al Obispo, apoyado en las recomendaciones que para tal efecto señale el Consejo Nacional para la cultura del cuidado, en el desarrollo e implementación de las Líneas Guía y del Sistema y se haga operativo en la Diócesis.
2. Proponer acciones y herramientas para generar en la Diócesis, la Cultura del Cuidado, prevenir violencias y abusos cometidos por miembros de esta Iglesia particular.

3. Realizar capacitaciones y programas de formación, apoyados en las recomendaciones que establezca para el efecto, el Consejo Nacional para la cultura del cuidado, con el fin de propender generar unidad en la formación.
4. Hacer un acompañamiento a la Oficina de Buen Trato y a la Delegación Diocesana de Protección de Menores y Personas Vulnerables, y a quienes se les asigne en la Diócesis la atención de las víctimas de las violencias y abusos cometidos por miembros de la Iglesia, y la atención de los agresores.
5. Consolidar una red de profesionales interdisciplinaria y reconocida solvencia moral, que actúen como red colaborativa de la Diócesis.
6. Rendir un informe anual de su gestión ante el Obispo diocesano y contribuir con los informes que éste deba realizar ante autoridades eclesíásticas o estatales en las temáticas que le han sido encomendadas.
7. Todas aquellas que le sean delegadas por el Obispo diocesano y que guarden relación con la temática que le ha sido encomendada.
8. Estas tareas serán desempeñadas como regla general *ad-honorem* por los miembros del Consejo, salvo las tareas específicas que puedan ser remuneradas, tales y como los programas de formación, capacitación e investigación.

Parágrafo 2: la presente Comisión actuará siempre de acuerdo con los Protocolos Propios de la Diócesis, con las disposiciones emanadas de la Santa Sede y contextualizadas por la Conferencia Episcopal de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a dos (2) de septiembre de 2023.

Luis Alfonso Urrego Monsalve, Pbro.
Administrador Diocesano

Germán Humberto Marín Rivera, Pbro.
Canciller Diocesano

Original firmado.